

50

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 4 8 4 /

EN CONCON, 0 9 JUL 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio N°19.886 y sus modificaciones posteriores. El Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- D. Decreto Alcaldicio N°1.151, de fecha 22 de mayo de 2018, que solicita licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de difusión, de un medio de comunicación audiovisual (canal de televisión), que sea regional, requerido por la Oficina de Comunicaciones Municipales, para poder difundir las distintas actividades de la Ilustre Municipalidad de Concón, por un periodo de vigencia de 12 meses, con disponibilidad presupuestaria de \$10.000.000, extendido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en la solicitud de pedido N°22, de fecha 16 de mayo de 2018.
- E. Ficha electrónica de Licitación Pública "Serv. Difusión Medio Comunicación Audiovisual (Canal de Televisión)" ID 2594-20-LE18, de fecha 06 de junio de 2018.
- F. Foro de preguntas de la licitación, sin consultas.
- G. Ordinario N°157, de la Directora de Administración y Finanzas según distribución, aclarando un error en bases administrativas, en artículo n°11, evaluación de la oferta, 11.1, Método para la evaluación N°II, letra a), en criterio de evaluación cobertura, donde se indica que, se evaluará con mayor puntaje a la oferta que realice mayores coberturas en terreno mensualmente en la comuna de Concón y más abajo se indica (Oe), que corresponde al medio que realice mayor cobertura semanal en terreno. Efectivamente se debe indicar que se evaluará con mayor puntaje a la oferta que realice mayores coberturas en terreno semanalmente.
- H. Acto de Apertura electrónica se registra la participación de dos oferentes: 4K Producciones SPA, RUT: 76.661.606-2 y Quintavision Productora y Distribuidora de Programas de Televisión Limitada, RUT: 76.547.913-4.
- I. Acta de evaluación de la propuesta publica denominada "Serv. Difusión Medio Comunicación Audiovisual (Canal de Televisión)" de fecha 03 de julio de 2018, con providencia alcaldicia, en donde se analizan las dos ofertas recibidas. La oferta del siguiente oferente, queda fuera de base, según el siguiente detalle: 4K Producciones SPA, RUT: 76.661.606-2, oferta técnica presentada, no cumple con lo requerido, ya que oferta un canal online y en especificaciones técnicas se solicita un canal de televisión, entendiéndose por ello un canal de televisión de señal abierta o cable, de fácil acceso, que tenga cobertura comunal, para que los vecinos de la comuna, puedan estar informados de los acontecimiento importantes que involucren a la comuna de Concón, por lo cual la oferta se declara fuera de base. La única oferta que cumple para ser evaluada es la presentada por el oferente Quintavision Productora y Distribuidora de Programas de Televisión Limitada, RUT: 76.547.913-4, evaluada según los siguientes criterios de evaluación, establecidos en las Bases Administrativas, artículo N°11:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación
Precio	45%
Cobertura	25%
Difusión de noticias y apariciones en el medio de comunicación	25%
Cumplimientos de los requisitos formales de presentación	5%

Evaluación de las ofertas:

Oferente	Oferta Económica	Cobertura	Difusión	Requisitos formales	Total
Quintavisión Productora y Distribuidora de Programas de Televisión Limitada	45	25	25	5	100

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-20-LE18 denominada "Serv. Difusion Medio de Comunicación Audiovisual (Canal de Television)" al oferente **Quintavisión Productora y Distribuidora de Programas de Television Limitada**, RUT: 76.547.913-4, por un plazo de 12 meses, desde la fecha de adjudicación por un valor mensual neto de \$700.000.- más impuestos.
2. **EMÍTASE**, ordenes de compra correspondientes.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Finanzas
- CC:- Adquisiciones



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

